

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

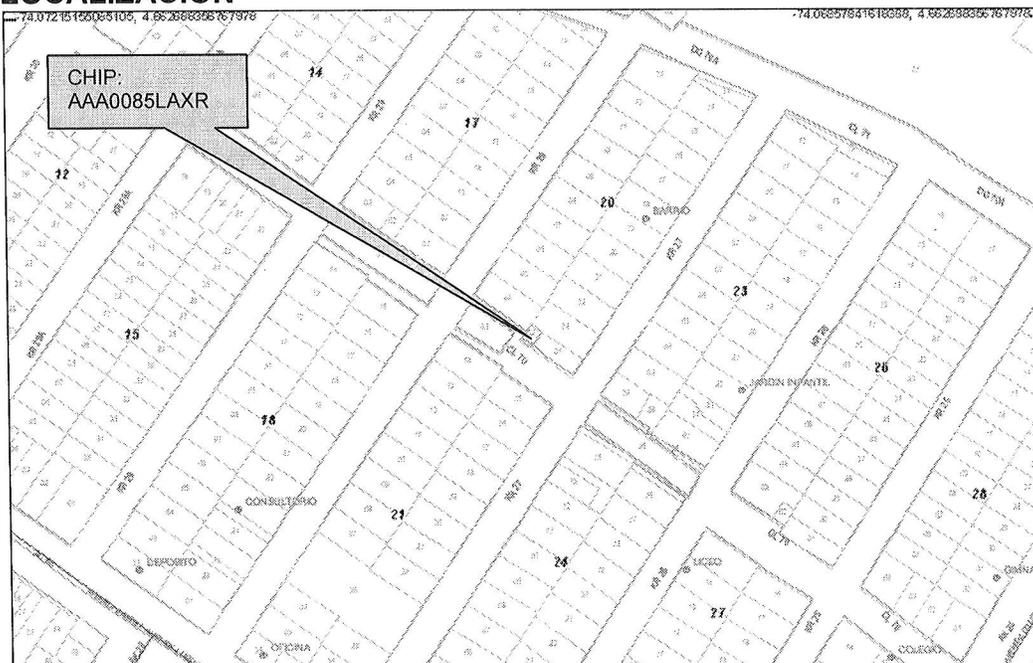
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1599
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER15799
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-39702

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCIÓN DOCE C DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	12 – BARRIOS UNIDOS
2.3 UPZ:	98 – LOS ALCÁZARES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	ALCÁZARES
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 70 # 27 – 22
2.6 CHIP:	AAA0085LAXR
2.7 FECHA DE VISITA:	Noviembre 26 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	35 (aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



CAR- 1599



Página 1 de 5 

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Doce C Distrital de Policía, mediante el oficio No. 559 en desarrollo del proceso de Querrela No.14676.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, sin embargo las características físicas y estructurales del inmueble son apreciables desde el exterior, por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es una edificación de dos niveles cuya estructura principal son muros de mampostería sin reforzar ni confinar con acabados de pañete y pintura, el entrepiso es una placa de concreto CAR- 1599



Página 2 de 5 *0.2/11*

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

que a la vez esta funcionando como cubierta, ya que la original se ha retirado y solo quedan algunos elementos de concreto que se apoya en los muros. El área del lote es de aproximadamente 35 metros cuadrados. Externamente se ha hecho un cerramiento con postes de madera y alambre de púas. Originalmente albergaba aparatos de la red eléctrica, sin embargo ya no está en uso. La fachada de la edificación se puede ver en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En los muros externos o de fachada se presentan agrietamientos y fracturas las cuales forman fragmentos en condiciones de inestabilidad, asimismo se observa una grieta horizontal al nivel de la placa de entrepiso, como se puede ver en las fotos 3 a 5.

En la corona de los muros hay desprendimiento de unidades de mampostería, en este mismo nivel se puede observar que los elementos de la cubierta que han quedado se encuentran sueltos y con posibilidades de caída. Los aspectos mencionados se pueden ver en las fotos 6 a 8.

La placa de entrepiso que a la vez funciona como cubierta, presenta un buen aspecto sin embargo se observa que se ha realizado un apuntalamiento provisional para prevenir su colapso, en las fotos 9 y 10 se ilustra la situación descrita de la placa.

Se considera que el daño estructural general es fuerte, se detecta agotamiento generalizado de los elementos estructurales, existen posibilidades de colapso a corto o mediano plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

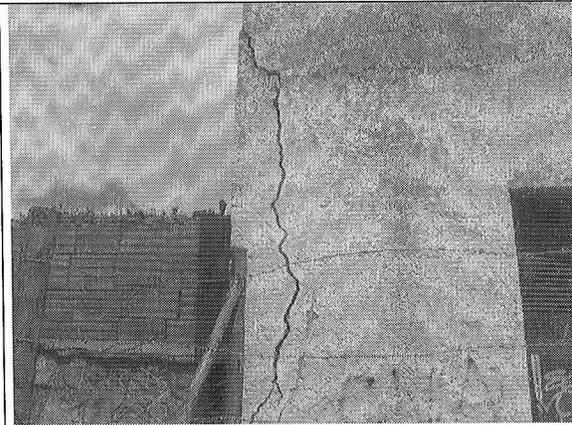


Foto 3. Fractura en el muro de fachada.

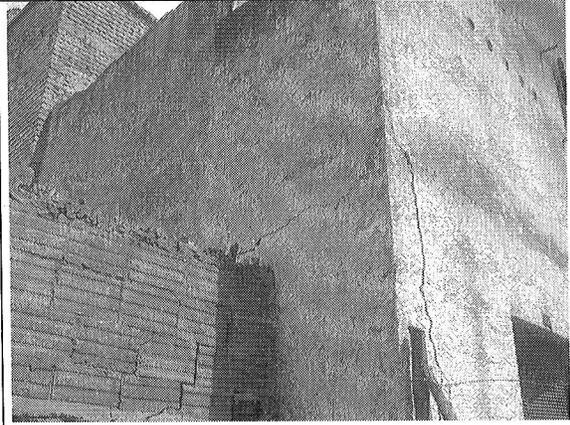


Foto 4. Agrietamientos en el muro de fachada.

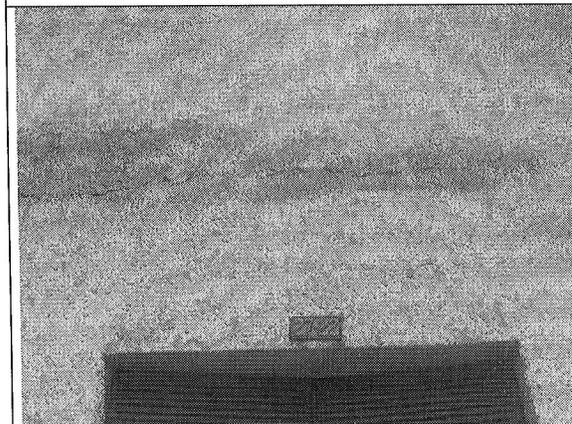


Foto 5. Grieta horizontal a la altura del entrepiso.

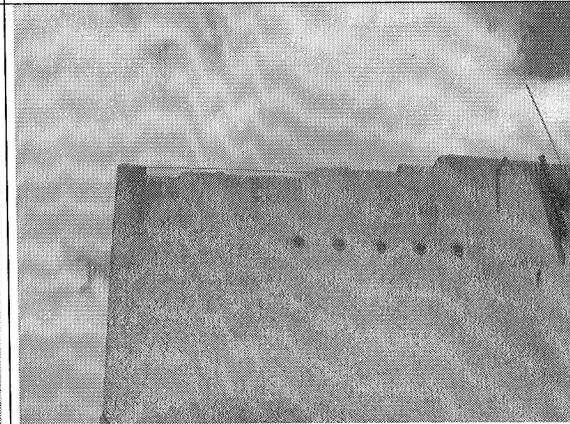


Foto 6. Desprendimiento de las unidades de mampostería.

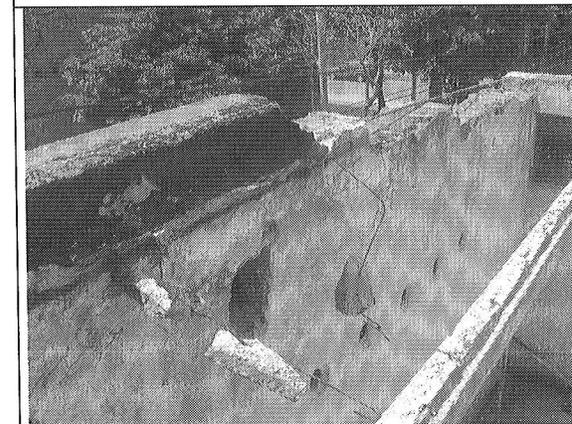


Foto 7. Desprendimiento de bloques en la corona del muro.

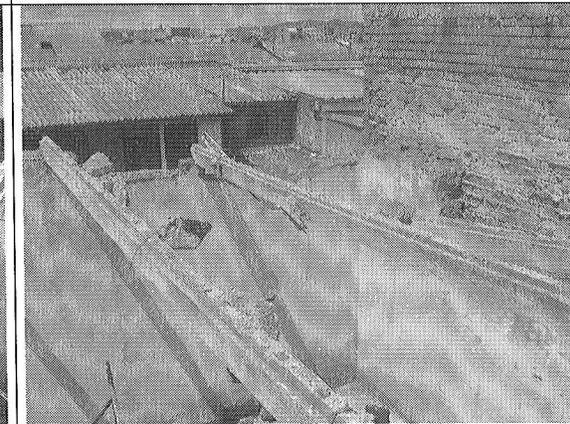


Foto 8. Elementos de soporte de la cubierta sueltos.

CAR- 1599

Página 4 de 5 *dx*



	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

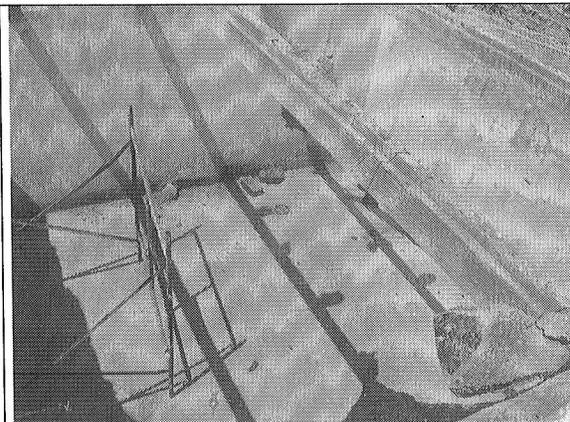


Foto 9. Placa de entrepiso y cubierta.

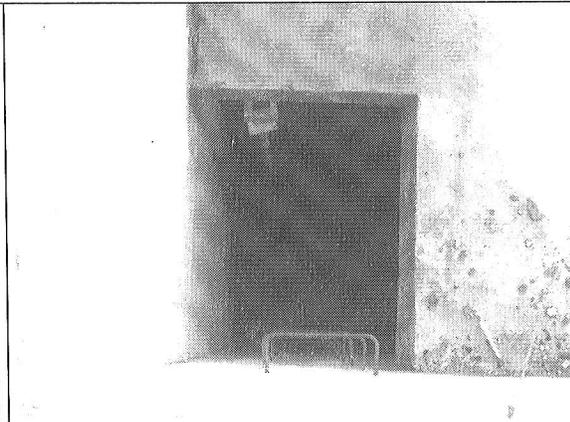
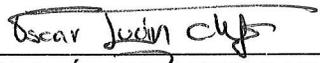


Foto 10. Vacío y apuntalamiento de la placa.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Calle 70 # 27 – 22 **AMENAZA RUINA**, se considera que el daño estructural general es fuerte, se detecta agotamiento generalizado de los elementos estructurales, existen posibilidades de colapso a corto o mediano plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Hacer la demolición total de la edificación
- Mantener restringido el uso de la edificación hasta que se realice su demolición
- Disponer medidas de aislamiento y seguridad a los transeúntes hasta que se ejecute la demolición de la edificación

Elaboró:  CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. # 2520250970 CND	Revisó:  OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos
Avaló:  GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo	